Objetivo:

Planear, programar y organizar las prácticas de campo para los alumnos con la finalidad de contribuir en su formación integral, así como complementar su educación y desarrollo profesional como antropólogos sociales.

Funciones:

- Acordar con el Titular de la Subdirección Académica de la Facultad de Antropología, los asuntos de su competencia.
- Contribuir en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y metas contemplados en el Plan de Desarrollo de la Facultad, relacionados con su ámbito de competencia.
- Generar el calendario de prácticas de campo semestral y someterlo a consideración de los Consejos Académico y de Gobierno, por conducto de la Subdirección Académica.
- Recabar, revisar y registrar los reportes de las prácticas de campo.
- Diseñar, proponer e implementar estrategias que permitan reafirmar y comprobar los conocimientos teóricos adquiridos en el aula.
- Organizar y clasificar los materiales de trabajo y reportes de los asesores, sobre el desarrollo de las prácticas de campo para su evaluación, así como brindar apoyo durante el desarrollo de las mismas.
- Proponer e Implementar cursos de prácticas de campo dirigidos al personal docente y alumnos, para elevar el proceso de enseñanza aprendizaje y el óptimo aprovechamiento por parte de los alumnos.
- Generar y presentar, a solicitud del titular de la Subdirección Académica, un informe de las actividades desarrolladas por el Departamento de Prácticas de Campo.

Lineamientos:

La Facultad de Antropología está sujeta al los siguientes documentos:

- 1. Aviso de privacidad.
- 2. <u>Lineamientos para la realización de prácticas académicas de campo de la Universidad Autónoma del Estado de México</u>.

Consulte también los siguientes protocolos:

- 1. Código de ética y conducta de la Universidad Autónoma del estado de México.
- 2. Procedimiento de responsabilidad Universitaria.
- 3. <u>Protocolo para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma del Estado de México.</u>
- 4. <u>Protocolo para la actuación para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación contra la diversidad de la identidad sexual y de género en la Universidad autónoma del Estado de México.</u>